

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE
SOLIDARIDAD
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	420,000.00	793,724.27	1,213,724.27	266,325.00	266,325.00	63.41
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	279,131.25	350,000.00	629,131.25	403,708.00	403,708.00	144.63
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,171,531.50	0.00	5,171,531.50	5,112,560.59	4,542,166.39	87.83
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$5,870,662.75	\$1,143,724.27	\$7,014,387.02	\$5,782,593.59	\$5,212,199.39	88.78

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$3,355,228.50	\$(9,280.00)	\$3,345,948.50	\$2,910,550.86	\$2,910,550.89	86.99
Materiales y Suministros	220,900.00	(88,405.44)	132,494.56	114,781.84	114,133.84	86.63
Servicios Generales	1,416,593.00	275,918.66	1,692,511.86	675,786.87	636,499.91	39.93
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	153,810.00	108,500.00	262,310.00	154,507.48	146,155.48	58.90
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,000.00	388,674.20	413,674.20	63,674.20	63,674.20	15.39
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$5,171,531.50	\$675,407.42	\$5,846,938.92	\$3,919,301.25	\$3,871,014.32	67.03

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$5,212,199.39**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$5,870,662.75**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **88.78%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Derechos**, con una menor recaudación, “Debido a la contingencia en la que nos encontramos del covid-19, se dejaron de hacer eventos masivos y por ende la recaudación que se tenía por parte del teatro se vieron mermadas. Por otra parte, la ampliación reflejada corresponde a una autorización para el uso de recursos propios del año 2019, para ejercer en el capítulo 3000”. **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una mayor recaudación, “En los meses de enero y febrero se tuvo un incremento en el alumnado, así como en la recaudación de las mensualidades y las inscripciones; es por ello que se superó la meta por mucho. Por otra parte, la ampliación corresponde a la autorización del uso de recursos propios de 2019, para ejercer en el capítulo 5000”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una menor recaudación, “La variación corresponde a que el municipio, al día 31 de marzo, no nos había hecho las transferencias que corresponden”. (*Figura 1*)

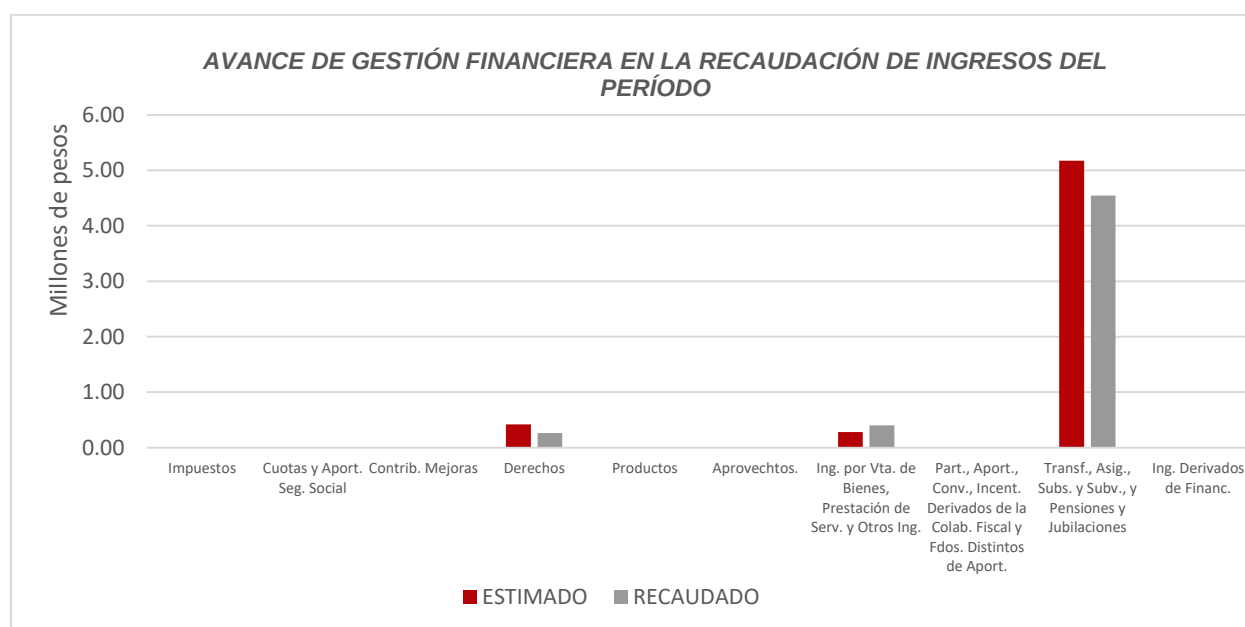


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$3,919,301.25**, en relación con el Egreso Modificado por **\$5,846,938.92**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **67.03%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La variación corresponde al pago de ISR, así como al pago de impuesto sobre nómina”. **Materiales y Suministros**, “La variación corresponde a materiales no comprados por el paro de operaciones por la contingencia covid-19. Por otra parte, la reducción corresponde a transferencia entre partidas”. **Servicios Generales**, “La variación corresponde a diversos eventos y servicios que no se realizaron por la contingencia del covid-19. Por otra parte, la ampliación corresponde a la autorización para el uso en los pagos del capítulo 3000”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “La variación corresponde a gastos que no se realizaron por la contingencia del covid-19, Por otra parte, la ampliación corresponde a transferencia entre partidas”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “La variación corresponde a gastos no realizados por la contingencia del covid-19. Por otra parte, la ampliación corresponde a la autorización para el uso en los pagos del capítulo 5000”. **(Figura 2)**

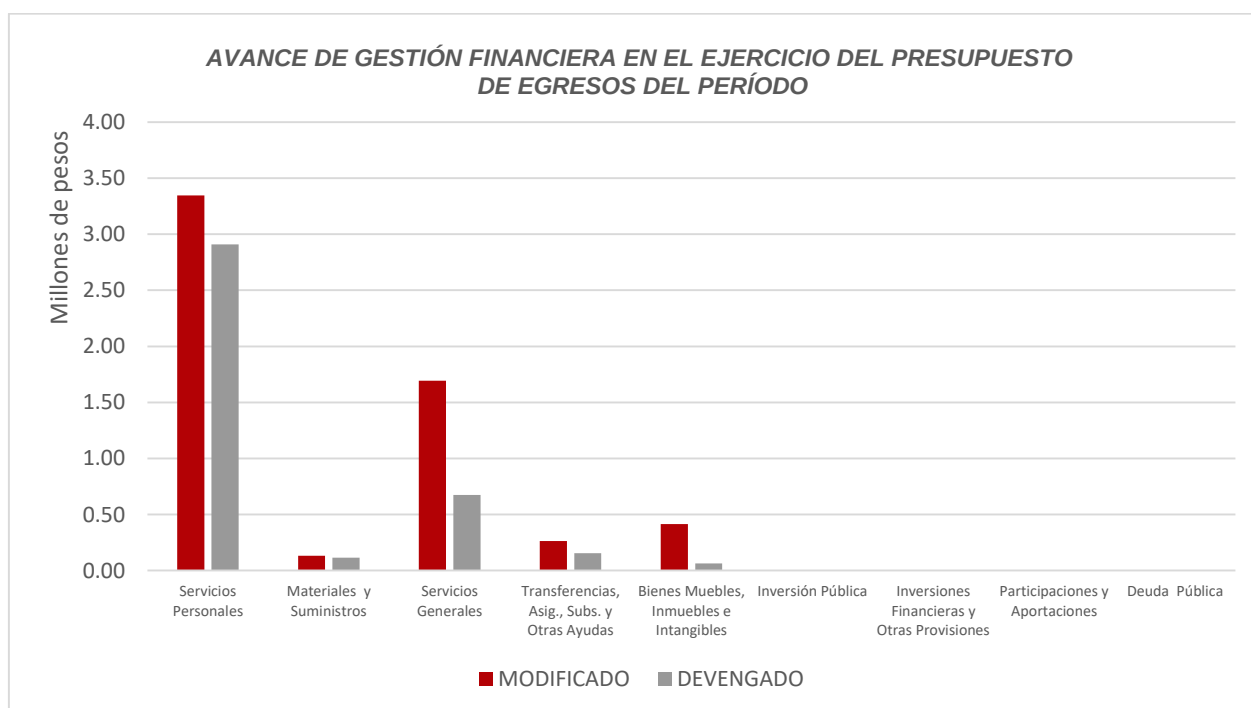


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **22.13%**, quedando un porcentaje por recaudar del **77.87%**.

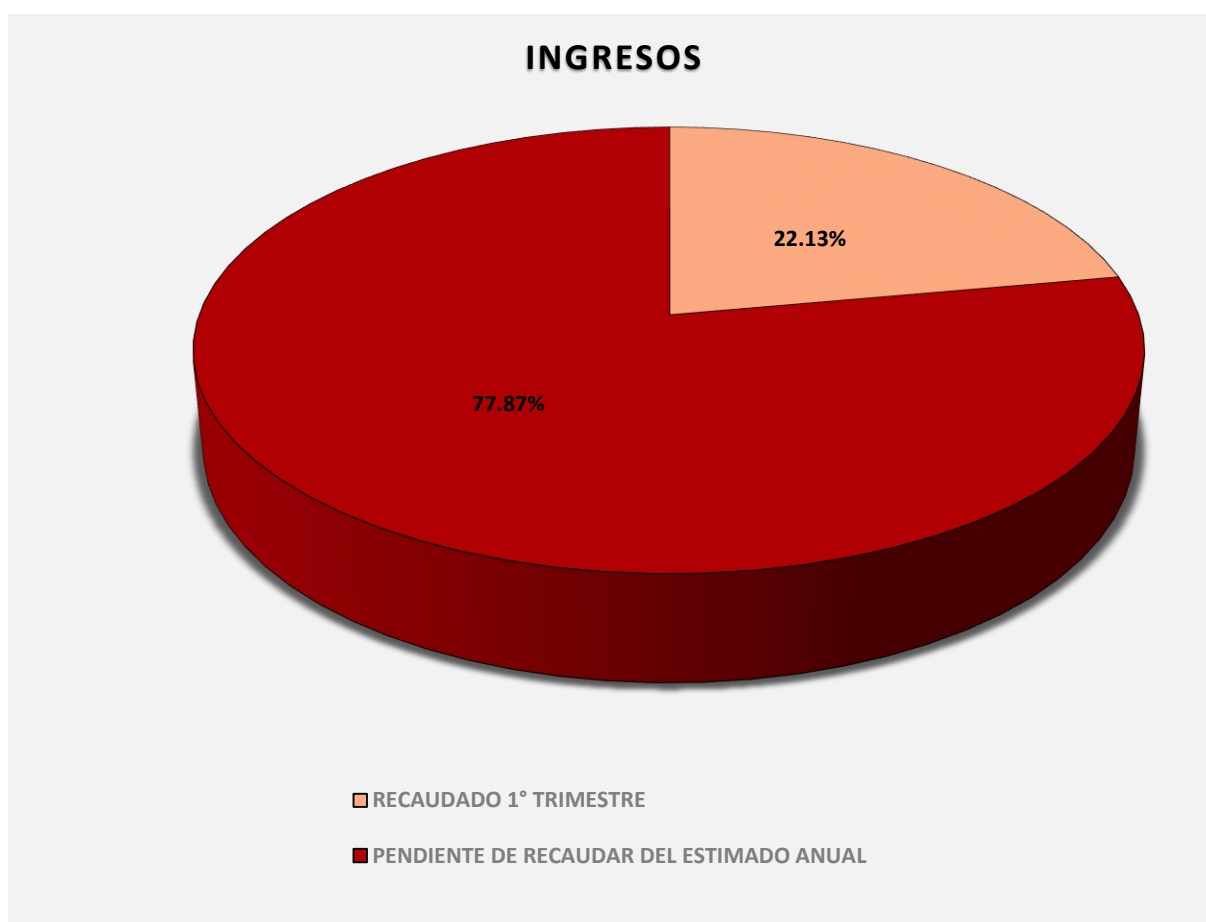


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **16.18%**, quedando un porcentaje por devengar del **83.82%**.

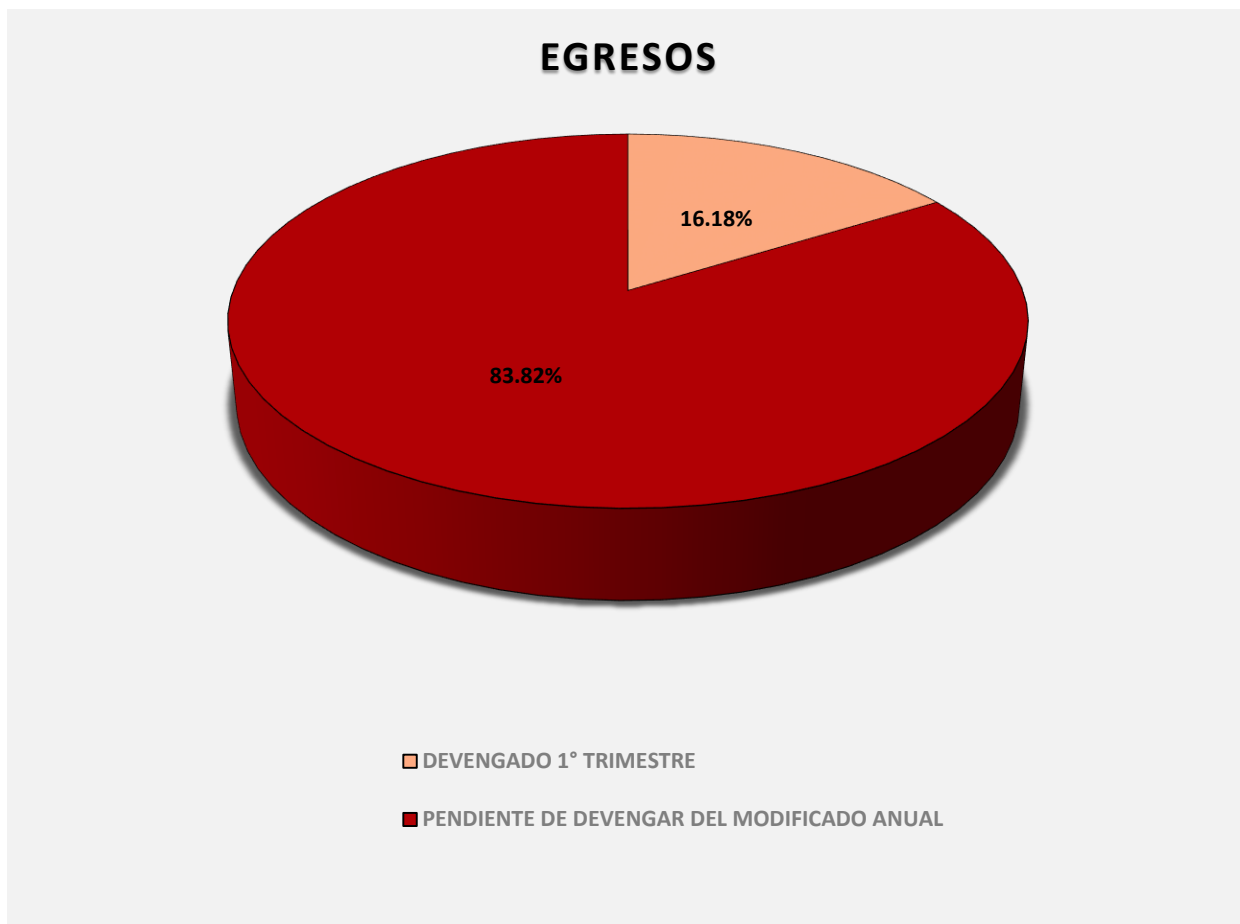


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 28 de febrero del 2020, se aprueba para el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad**, el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$23,550,622.00, recurso asignado para el desarrollo de 1 programa presupuestario con el mismo monto:

- **1101132 Instituto Cultura**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 3 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$23,550,622.00.

El **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



El **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	1101132 INSTITUTO CULTURA									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANACE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F. Contribuir a la exclusividad, pluralidad, equidad, calidad en la educación y cultura mediante la promoción y apoyos al sector educativo en el municipio.	Porcentaje de población en rezago educativo en el municipio	Anual	14	NO	0	-	-	-	0.00%	0.00%
					0	0	0	0		
P- La población de Solidaridad cuenta con cobertura en servicios culturales y artísticos.	Porcentaje de servicios del IMCAS	Trimestral	379	SI	64	-	-	-	68.09%	16.89%
					94	94	94	97		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		1101132 INSTITUTO CULTURA								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
C01 - Cumplimiento de difusiones y actividades del IMCAS realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de actividades difundidas por el IMCAS	Trimestral	364	SI	59	-	-	-	64.84%	16.21%
					91	91	91	91		
C02 - Aumentar la cobertura en los servicios académico-culturales ofrecidos por el IMCAS.	Acumulado de alumnos inscritos en las diferentes modalidades	Trimestral	1010	SI	728	-	-	-	144.16%	72.08%
					505	0	505	0		
C03- Capacitaciones y profesionalización de actores culturales realizadas.	Porcentaje de actores culturales capacitados	Trimestral	100	SI	46	-	-	-	115.00%	46.00%
					40	10	40	10		

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **1101132 Instituto Cultura**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, en relación a la meta anual, la entidad señala que “el indicador del porcentaje de población en rezago educativo se mide de manera anual y de forma descendente”. Cabe mencionar que, en el análisis realizado a este indicador, se identifica que la ficha técnica de refleja un avance ejecutado del 15.00% para este trimestre, dato que en la cédula no se reporta.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **64.84%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad manifiesta que las metas fueron superadas debido a que “este componente está en función de las 2 actividades (difusión y eventos) las difusiones realizadas superaron lo programado, debido que se aumentó el número de difusión considerablemente mediante redes sociales por motivos de la contingencia sanitaria”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **144.16%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad señala que las metas fueron mayores debido a que “el número de alumnos sobrepasó la estimación programada, debido a la extensa

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

difusión que se realizó para aumentar la cobertura de los servicios académico culturales del IMCAS durante los meses de enero-febrero”.

- **Componente 03:** Se reporta un avance del **115.00%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre, por lo que la entidad argumenta que “las capacitaciones se realizan de forma abierta para la ciudadanía interesada, lo que nos llevó a superar la meta trimestral programada”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.